

10.04.2015

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-GC/AIN/01/IRA/3278/2015

Página 1 de 3

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 19 de marzo de 2015, se ha personado en La Farga Lacambra SAU, ubicada en la [REDACTED] de Les Masies de Voltregà (Osona - Barcelona). Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por resolución del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya de fecha 29 de septiembre de 2014.

El titular fue informado de que la visita tenía por objeto la inspección previa a la Notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva.

La inspección fue recibida por [REDACTED], futuro supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

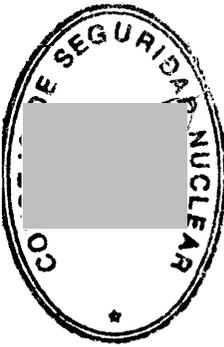
Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

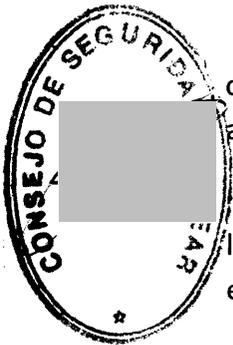
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con unas características máximas de funcionamiento de 50 kV, 100 μ A y 2 W.

[REDACTED]

- La instalación disponía de acceso controlado. -----



- Sobre el equipo se leía: [REDACTED] Model [REDACTED]; Serial # 84054; Date 02/28/13. -----
- Estaba disponible el certificado de calibración en origen del equipo (se adjunta copia como Anexo-1), el certificado de la inspección del tubo de rayos X (Anexo-2); el certificado de control de calidad (Anexo-3); la declaración de conformidad CE (Anexo-4) y el manual de funcionamiento del equipo. -----
- El equipo disponía luces indicadoras de funcionamiento, un gatillo y botón que deben activarse simultáneamente y de un sistema de comprobación de presencia de muestra (botón activado por presión y desconexión por software tras 2 segundos de irradiación en ausencia de muestra). -----
- Las luces indicadoras del funcionamiento del equipo funcionaban correctamente. Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo (paro del equipo en ausencia de muestra). -----
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----
- Está previsto que [REDACTED] realice revisiones anuales del equipo. -----
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] núm. de serie 77141, calibrado en origen (para Cs-137) el 6.10.2014. -----
- Puesto en funcionamiento el detector, se realizó el test de comprobación de baterías. El detector no funcionaba correctamente; no se registró ninguna lectura de tasa de dosis, ni señal acústica, ni con el equipo [REDACTED] en funcionamiento ni en contacto con una fuente de verificación de Cs-137 de 333 kBq de actividad. -----
- Se encontraban en trámite de concesión una licencia de supervisor a nombre de [REDACTED] y una de operador a nombre de [REDACTED]. -----
- Estaba disponibles 2 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal de la instalación. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----
- No estaba disponible un diario de operación de la instalación. -----
- La Farga Lacambra dispone de una resolución de declaración de exención para la posesión y uso de una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 (EXE/0001). -----



- En un archivo en la planta primera, se encontraba, en el interior de una caja fuerte, un bote de plomo con una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de 333 kBq. -----
- Sobre la fuente se leía: Radioactiv; [REDACTED]; K.23; 013; 333 kBq, Cs-137, 1997; Nr 1476; By 24/80; FH 35D. -----
- La fuente se utiliza para la comprobación periódica del funcionamiento del detector de radiación fijo ubicado en la báscula de entrada de camiones. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empreses i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 23 de marzo de 2015.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de La Farga Lacambra SAU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

S'adjunta a la present:

- 1. Dicari d'Operació pel seu segellot, si s'exau optati.*
- 2. Documentació requerida per la concessió de llicència personal d'operador i supervisor.*
- 3. Certificat de compliment del usu detector [REDACTED] mltip. de sèrie 77142.*

[REDACTED]



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/IRA/3278/2015 realizada el 19/03/2015, a la instalación radiactiva La Farga Lacambra, SAU, sita [REDACTED] de Les Masies de Voltregà, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta se corrigen deficiencias

Barcelona, 13 de abril de 2015

[REDACTED]

[REDACTED]